

**DECRETO ALCALDICIO N° 3353 /**  
**APRUEBA CONVENIOS QUE INDICA**  
**REQUINOA, 21 de Noviembre de 2.012.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

La Resolución Exenta N° 3327 de fecha 17.10.2012 que aprueba Convenios "Programa Servicio de Urgencia Rural (SUR) 2012" por el cual en Servicio de Salud viene en adicionar a la suma o monto la cláusula cuarta del convenio primitivo de fecha 01. de febrero de 2012, debiéndose en consecuencia sumar a ella, la suma de \$ 1.128.544, que deberán ser destinados exclusivamente por "La Municipalidad" al financiamiento de Equipamientos Especial para el Servicio de Urgencia Rural.

La Resolución Exenta N° 3420 de fecha 23.10.2012, que aprueba Convenios "Programa de Apoyo Diagnóstico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Ambulatoria de los Problemas de los Niños y Adultos - Infecciones Respiratorias Agudas IRA - ERA, año 2012" suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requinoa.

Que el Ministerio de Salud a través de "El Servicio", transferirá a la Municipalidad la suma de \$ 1.502.133.

La Resolución Exenta N° 3170 de fecha 28.09.2012 que aprueba convenios "Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requinoa.

Que el Ministerio de Salud a través de "El Servicio" transferirá a la Municipalidad la suma de \$ 11.720.000

**VISTOS :**

La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones ; El D.L. N° 2763/79; D.S. 42/86 y D.S. 29/02.

Lo dispuesto en la Ley N° 19378, que aprueba el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Convenios "Programa Servicio de Urgencia Rural (SUR) 2012" por el cual en Servicio de Salud viene en adicionar a la suma o monto la cláusula cuarta del convenio primitivo de fecha 01. de febrero de 2012, debiéndose en consecuencia sumar a ella, la suma de \$ 1.128.544, que deberán ser destinados exclusivamente por "La Municipalidad" al financiamiento de Equipamientos Especial para el Servicio de Urgencia Rural.

**APRUEBASE** Convenios "Programa de Apoyo Diagnóstico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Ambulatoria de los Problemas de los Niños y Adultos - Infecciones Respiratorias Agudas IRA - ERA, año 2012" suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requinoa.

Que el Ministerio de Salud a través de "El Servicio", transferirá a la Municipalidad la suma de \$ 1.502.133.

**APRUEBASE** Convenios "Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, entre las cuales se encuentra la I. Municipalidad de Requinoa.

Que el Ministerio de Salud a través de "El Servicio" transferirá a la Municipalidad la suma de \$ 11.720.000

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

**ASV/MAVS/**

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Consultorio de Salud Municipal (1)

Archivo Convenios (1)